

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 010-2017-OSITRAN

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS 01, 02, 03 y 04 DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE – IIRSA NORTE”

En la ciudad de Lima, siendo 14.30 horas del 27 de noviembre de 2017; en las instalaciones de OSITRAN, Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia General N° 176-2017-GG-OSITRAN, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones a las bases formuladas por los participantes: León & Godoy Consultores Cía. Ltda., H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., JNR CONSULTORES S.A., SIGA INGENEIRA Y CONSULTORIA S.A. – Sucursal del Perú, ESCOM INGENIEROS SAC, CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. Sucursal del Perú, BARRIGA – DALL'ORTO S.A., CORPORACIÓN A&D S.C.R.L. y VELNEC S.A. Sucursal del Perú

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección comunicó que algunas consultas y observaciones se encuentran relacionadas a los Términos de Referencia, por lo que, para su aprobación, se requirió el apoyo de la Gerencia de supervisión y Fiscalización (área usuaria).

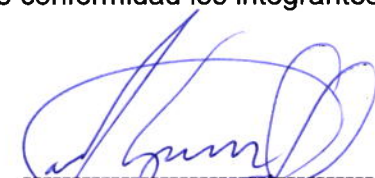
A continuación, se procedió a la absolución de las consultas y observaciones presentadas por los mencionados participantes, los cuales se detallan en el Pliego Absolutorio adjunto.

Luego del debate correspondiente, se acordó realizar la notificación en la página web de OSITRAN del Pliego de Absolución de consultas y observaciones, según lo programado en el cronograma del procedimiento de selección.

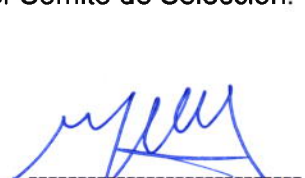
Siendo las 17.00 horas del día 27 de noviembre de 2017, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



Daniel Avendaño Varías
Presidente del Comité
Especial



Marcial Saavedra Lozano
Miembro del Comité
Especial



Martín Volta Alomia
Miembro del Comité
Especial

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

PSO N° 010-2017-OSITRAN

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS 01, 02, 03 y 04 DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE – IIRSA NORTE”

Señores Participantes:

La siguiente absolución de consultas y observaciones es pertinente al proceso de la referencia y deberá ser considerada para la preparación de sus propuestas:

PARTICIPANTE: LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA.

- **Consulta N° 01**

De los Términos de Referencia, página 13:

12.1 Experiencia General

La experiencia general mínima de la empresa supervisora a contratarse debe corresponder a contratos de supervisión de obras de infraestructura, con una inversión mínima acumulada de obras, de Diez Millones con 00/100 Dólares Americanos (US\$ 10,000,000.00), iniciadas y concluidas en los últimos veinte (20) años.

Dicha experiencia debe ser sustentada hasta con cinco (5) contratos de supervisión de obras de infraestructura en general, como máximo.

Acreditación:

La experiencia general solicitada se acreditará mediante copias simples de contratos y su respectiva conformidad de prestación del servicio, donde se verifique el monto de la obra supervisada por el Proponente, o de ser el caso, deberá adjuntar el documento de aprobación de la Liquidación de la obra supervisada por el Proponente.

12.2 Experiencia Especifica

La experiencia especifica mínima de la empresa supervisora debe corresponder a contratos de supervisión de obras y/o construcción de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima acumulada de obras de Quince Millones con 00/100 Dólares Americanos (US\$ 15,000,000.00) iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Dicha experiencia deberá ser sustentada hasta con Diez (10) contratos de Supervisión de Obras, como máximo.

Se considerará como obras viales de complejidad similar:

- 1) Supervisión de Obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación.
- 2) Supervisión en la ejecución de obras accesorias, en cualquiera de los contratos de concesión bajo el ámbito del OSITRAN.

Se solicita validar el Término “Fiscalización de Obras” para acreditar la Experiencia del Postor, debido a que en el país de origen de la empresa es el término que se usa para la Supervisión de Obras.

El término “Fiscalización de Obras” engloba y significa controlar, inspeccionar, comprobar, aceptar y/o rechazar cualquier componente o procedimiento que se realice

en obra, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Fiscalizar es un trabajo de control previo y control continuo en el cual la responsabilidad de la eficiencia de construcción y la calidad de la obra son responsabilidad del fiscalizador.

Para apoyar la definición anterior de Fiscalización de Obras, se expone a continuación los alcances, actividades y responsabilidades del consultor (supervisor) que lleva a cabo la fiscalización de las obras, todo ello extraído de varias cláusulas de un contrato de "Fiscalización de la Construcción de unos puentes sobre un río" celebrado entre el Ministerio de Transportes y Obras Públicas de Ecuador y una empresa consultora de ingeniería civil:

- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran las acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
- Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.
- Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- Reportar a los ejecutivos del Ministerio para que se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.
- Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- Revisión y aprobación de los programas y cronogramas actualizados presentados por el contratista.
- Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago.
- Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.
- Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto, incluida la aplicación de reajuste de precios.
- Preparar trimestralmente, los informes de fiscalización dirigidos al Ministerio, que contendrán por lo menos la siguiente información:
 - Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra. Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados. Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio, y comentarios al respecto.
 - o Análisis del personal técnico del Constructor.
 - o Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.
 - o Referencia de las comunicaciones cursadas con el constructor.
 - o Otros aspectos importantes del proyecto.
- Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.
- Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el Constructor para el mejor desarrollo de la obra.
- Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales.
- Participación en las recepciones provisional y definitiva.

- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción para obtener los planos finales de la obra ejecutada. Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de la obra.
- Exigir al constructor el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
- La consultora supervisará las medidas preventivas y de control que el constructor de la obra debe de ejecutar y satisfacer para mitigar los impactos ambientales negativos en la ejecución del proyecto, considerando los aspectos relacionados con la salud pública, pérdida y/o deterioro de recursos naturales renovables, pérdida y/o deterioro del patrimonio natural y cultural e impacto socio - culturales en las comunidades
- Revisar y hacer recomendaciones al Ministerio relacionadas con las reclamaciones de parte del Constructor para prórrogas de plazo del contrato.
- La Consultora deberá exigir y supervisar que el constructor acate y efectúe todas aquellas tareas especificadas en los estudios o especificaciones de impactos ambientales, para minimizar los efectos negativos ambientales, que se generan por las actividades de construcción y que constan de los instructivos sobre mitigación y protección ambiental que forman parte de los Documentos Contractuales.
- Celebrar sesiones periódicas con los representantes que el Ministerio designe para evaluar el avance de los trabajos y su relación con el programa aprobado, revisar y mejorar el tipo de información que ha de incorporarse en los informes mensuales
- Preparar un informe final que muestre, entre otras cosas, los avances logrados durante la ejecución de los trabajos, las minas o canteras utilizadas, las características de los materiales con los respectivos ensayos de laboratorio, grado de cumplimiento del contrato de construcción, un resumen de los costos incurridos, comentarios y fotografías del proyecto, incluyendo los planos finales de ejecución en forma de archivo para computadoras, y un juego de planos editados
- Analizar y expresar su criterio sobre soluciones técnicas presentadas por el Constructor, sugiriendo otras, cuando fueran necesarias
- Presentar un informe mensual técnico y financiero que suministre información sobre la inversión realizada hasta ese periodo y sobre estimaciones de costo del proyecto revisado a la fecha del respectivo informe. El Informe deberá contemplar datos básicamente sobre los siguientes aspectos:
 - o Análisis técnico de la metodología empleada.
 - o Actividad de la consultora y sus relaciones con el Constructor
 - o Diagrama de progreso de obras, así como también el perfil de progreso de los principales rubros como movimientos de tierras, obras de arte, etc-
 - o Cómputo de las obras realizadas en el periodo.
 - o Atención a las peticiones del constructor.
 - o Resultado de los ensayos técnicos ejecutados, presentando un listado de ellos con las copias de los documentos
 - o Preparar planos finales que muestren todas las partes del proyecto tales como hayan sido construidas, a entregarse con el informe final para la recepción provisional, usando sistemas de computación para el archivo conveniente
- Preparar cualquier otro informe que a criterio del ministerio sea requerido de acuerdo con el contrato

Como se decía anteriormente, toda la relación de actividades y obligaciones expuestas forman parte de los alcances y objetivos de los servicios a prestar en un contrato celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Ecuador y una empresa consultora de ingeniería civil, para realizar la fiscalización de las obras de construcción (supervisión de las obras de construcción) de unos puentes sobre un río

Si además, revisamos detenidamente los términos de Referencia del presente Concurso en el "Numeral 6 ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION y Numeral 7 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA", los alcances de los servicios, responsabilidades del supervisor, y actividades a llevar a cabo, son similares y persiguen los mismos objetivos que los nombrados y expuestos anteriormente, todo ello contenido en el citado contrato de fiscalización de obras. Entre otras actividades y alcances podemos destacar:

- revisión de expediente técnico.
- Control técnico de la obra verificando constantemente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, y en general con toda la documentación, que compone el expediente técnico, cumpliendo con las normas de construcción, normas ambientales, normas de seguridad y reglamentación vigente.
- control de avance de la obra,
- control de medio ambiente,
- control de seguridad,
- control económico financiero,
- informe final, informes mensuales y especiales requeridos por la entidad,
- reuniones periódicas con los funcionarios asignados por la entidad,
- acompañamiento en la recepción y aceptación de las obras,
- verificación e inspección permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos, así como el control físico de los mismos.

Con esta exposición y comparación queda demostrado que los servicios de fiscalización de obras, en el caso de Ecuador, tienen los mismos alcances, objetivos y otorgan al consultor o supervisor las mismas obligaciones y responsabilidades, que los servicios de supervisión de obras llevados a cabo en el Perú.

Como último apunte, decir, que el alcance de nuestro Certificado ISO emitido por BUREAU VERITAS, de validez internacional, reconoce como equivalente el término "Fiscalización" y "Supervisión".

Respuesta N° 1

Se acoge la consulta y se valida para acreditar la experiencia del postor en "Supervisión de Obras", la experiencia certificada en "Fiscalización de Obras", para lo cual, en el caso de experiencia en "Fiscalización de Obras" el postor deberá adjunta la documentación que acredite las funciones realizadas.

• Consulta N° 02

De los Términos de Referencia, página 16:

Personal de Apoyo

Se solicite que se aclare que será suficiente con una Declaración Jurada de cumplimiento de este personal en Obra, donde se indique la incidencia y participación en tiempo de cada uno de ellos

Respuesta N° 2

Se aclara que para el personal de apoyo, sólo bastará que se presente el FORMATO N° 13 de las Bases con la información requerida en el mismo, en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

POSTOR: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 1

Referencia(s) de las bases

Sección: TERMINOS DE REFERENCIA, 9 ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO

Numeral:

Página: 21 a 25

Consulta:

- 1) Confirmar si es necesario adjuntar alguna declaración jurada relacionada a los diferentes equipos que el Supervisor dispondrá en obra o es que solo basta mencionarlos en la propuesta económica (presupuesto de la supervisión).

Respuesta N° 1

Se precisa que, los equipos de campo mínimo requeridos para la prestación del presente servicio, indicados en los Terminos de Referencia se acreditan sólo con la presentación del Formato N° 14 de las Bases, que tienen carácter de Declaración Jurada, en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 2

Referencia(s) de las bases

Sección: V CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: I DOCUMENTACION OBLIGATORIA, DEL POSTOR, EXPERIENCIA ESPECIFICA

Página: 11-12

1. Se consulta si en la experiencia específica mínima de la empresa supervisora puede corresponder a contratos de concesiones viales con Ositran que cumplan con el requisito de \$ 15 millones de dólares de inversión.
2. Confirmar que lo indicado en el numeral 1 vale también para la experiencia específica adicional

Respuesta N° 2

1. En el presente proceso, se aceptarán los contratos de supervisión firmados con el OSITRAN, para la supervisión de obras viales en tramos concesionados.
2. Se confirma que lo indicado en la respuesta 1, es válido para acreditar la experiencia específica adicional, sin embargo, se precisa que los contratos acreditados como experiencia específica mínima, no pueden acreditarse para la experiencia específica adicional.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 3

Referencia(s) de las bases

Sección: V CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: I DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Página: 11-12

Consulta

- 1) Se consulta si en caso en el certificado de conformidad de la supervisión de obra solo indique que una carretera es asfaltada, sea válida como una obra vial de complejidad similar, debido a que en el proceso se está aceptando que pueda ser la superficie de rodadura asfalto en caliente, frío o TSB.
- 2) Dado que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente confirmar la validez de los siguientes sinónimos del término "Supervisión de obras", "Dirección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Control y Vigilancia de Obras" "Asistencia Técnica a la dirección de las obras", "Servicios de Asistencia para el Control de las Obras", "Control de las Obras", "Consultoria y Asistencia para el control de las obras"

Respuesta N° 3

- 1) Para el presente proceso, el certificado de conformidad de la supervisión de obra deberá precisar claramente, que la obra supervisada fue una carretera asfaltada (en frío, caliente o TSB) en cualquier combinación.
- 2) Se acoge la consulta y se valida para acreditar la experiencia del postor en "Supervisión de Obras", la experiencia certificada en "Dirección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Control y Vigilancia de Obras" "Asistencia Técnica a la dirección de las obras", "Servicios de Asistencia para el Control de las Obras", "Control de las Obras", "Consultoria y Asistencia para el control de las obras", para lo cual, en el caso de experiencia bajo dichas denominaciones, el postor deberá adjunta la documentación que acredite las funciones realizadas.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 4

Referencia(s) de las bases

Sección: V CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: I DOCUMENTACION OBLIGATORIA, DEL EQUIPO DE TRABAJO

Página: 12-14

Consulta:

- 1) Referente a los siguientes especialistas:
 - Ingeniero Jefe de Supervisión
Se consulta la validez de los siguientes cargos
 - Jefe de Supervision de tramo.
 - Jefe de Tramo.
 - Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones
Se consulta la validez de los siguientes cargos
 - Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones.
 - Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.

- Ing. Supervisor en Metrados y Valorizaciones.
 - Ingeniero en Metrados, Costos y Presupuestos.
- Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos
Se consulta la validez de los siguientes cargos
- Ingeniero de Suelos y Pavimentos.
 - Especialista de Suelos y Pavimentos.
 - Ing. Supervisor en Suelos y pavimentos.
 - Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos.
- Especialista Ambiental y de Seguridad
Se consulta la validez de los siguientes cargos
- Especialista en Impacto Ambiental y de Seguridad.
 - Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
 - Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.
- Asimismo, solicitamos que este Especialista sea un profesional afin con dicha experiencia.
- 2) Confirmar que en caso del Ingeniero de Suelos y Pavimentos, en caso haya realizado supervisiones de Obras de Ositran, no es necesario demostrar que la carretera es asfaltada en caliente, frio o TSB, ya que todas las carreteras de Ositran tiene estas características

Respuesta N° 4

- 1) Para el presente proceso, se aceptan las denominaciones propuestas para el personal especialista, a excepción de:
- Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.
 - Ingeniero en Metrados, Costos y Presupuestos
- En el caso del Especialista Ambiental y Seguridad, de acuerdo a las exigencias del servicio, se confirma lo establecido en los Términos de Referencia.
- 2) Se confirma que en caso del Ingeniero de Suelos y Pavimentos, en caso haya realizado supervisiones de Obras de Ositran, no es necesario demostrar que la carretera es asfaltada en caliente, frio o TSB.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 5

Referencia(s) de las bases

Sección: S/N

Numeral: S/N

Página: S/N

- Consultamos ¿En que porcentaje de avance se encuentra la obra a supervisar?

Respuesta N° 5

Al 15 de noviembre, la obra presenta un avance fisico acumulado del 8.75%.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 6

Referencia(s) de las bases

Sección: TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: 9.6 Personal que complementa al Personal Clave Minimo
Página: 19

1. Confirmar que no es requisito presentar los Anexos 7 y 8 para el Personal que complementa al Personal Clave minimo señalado en el Cuadro N° 4.
2. Conformar que no es requisito presentar los Anexos 7 y 8 para el Personal de Apoyo mínimo.
3. Confirmar, respecto del personal de apoyo, que basta presentar una declaracion jurada indicando que de obtener la buena pro, nos comprometemos a contar con este personal en obra con las características que indican los términos de referencia?

Respuesta N° 6

1., 2. y 3: Para el personal de apoyo no es necesario presentar los Formatos Nos 7 y 8. Se debera presentar según el FORMATO N° 13 de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 7

Referencia(s) de las bases
Sección: TERMINOS DE REFERENCIA
Numeral: Personal Clave
Página: 18

1. A fin de no presentar profesionales que estén laborando en OSITRAN, solicitamos nos hagan entrega de una relación del personal clave que no puede participar en esta supervisión.

Respuesta N° 7

1. Corresponde al postor verificar que el personal que propone no esté laborando en OSITRAN.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 8

Referencia(s) de las bases
Sección: 15. FORMA DE PAGO
Numeral: 15.10
Página: 35

Respecto del adelanto directo:

Consultamos si la carta fianza a ser presentada a Ositran puede ser expedida por una empresa (del sistema financiero o de seguros) autorizada para emitir cartas fianzas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Respuesta N° 8

La carta fianza de garantía de adelanto en efectivo debe ser emitida por una empresa financiera o bancaria autorizada para emitir cartas fianzas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

POSTOR: JNR CONSULTORES S.A.

N o	Sec ción	Numeral	Pagin a	Consulta y/u Observación
1	17	V	11	En tanto a la experiencia general del postor, pedimos confirmar: a. La supervisión de obras se refiere a infraestructura vial en general. b. El monto de inversión mínima de \$ 10 millones, es por cada contrato o de la sumatoria de los cinco (05) contratos presentados.
				Respuesta 1 a. La experiencia general del Postor, se refiere a obras de infraestructura en general. b. Corresponde a la sumatoria de los cinco (05) contratos a ser presentados.
				En cuanto a la experiencia específica del postor, pedimos precisar: a. Se considera como obras viales de complejidad similar: • La supervisión de obras en; construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío y/o caliente y/o TSB) en cualquier combinación. • Supervisión en la ejecución de obras accesorias, en cualquiera de los contratos de concesión bajo el ámbito de OSITRAN
2	17	V	12	b. El monto de inversión mínima de \$ 15 millones, es por cada contrato o de la sumatoria de los diez (10) contratos presentados y se aplicara tanto para el cumplimiento de los terminos de referencia y la experiencia del postor adicional. c. Se reduzca el porcentaje mínimo de participación en consorcios 20%, en los documentos presentados para acreditar la experiencia obtenida en consorcios. d. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica, puede ser presentada para acreditar a experiencia en general.
				Respuesta 2 a. Supervisión de Obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío y/o caliente y/o TSB), en cualquier combinación. y Supervisión en la ejecución de obras accesorias, en cualquiera de los contratos de concesión bajo el ámbito del OSITRAN b. Corresponde a la sumatoria de los diez (10) contratos a ser presentados. c. No se acepta lo indicado. El porcentaje establecido en las bases es de aplicación uniforme en

N.º	Sección	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
				procedimientos de OSITRAN. d. Es correcto.
				Solicitamos que se precise para el Ingeniero Jefe de Supervisión: a. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la declaración jurada. b. La experiencia mínima en ocho (08) años desde la fecha de titulación será en general y en las actividades de su profesión. c. La experiencia específica es en; supervisión y/o ejecución de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío o en caliente y/o tsb). Puede ser cualquier tipo de obra de Infraestructura vial, siempre y cuando cumpla con las características señaladas en las bases, sin importar la denominación de la obra y se aplicara para el cumplimiento de los términos de referencia y para la evaluación de las propuestas d. Se aceptarán los cargos de: Jefe de supervisión y/o Jefe de Tramo y/o Jefe del equipo de supervisión y/o Supervisor y/o Supervisor de obras y/o Residente de obra y/o Inspector. e. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional.
3	17	V	13	Respuesta 3 a. Se presentará copia del Título profesional o declaración jurada en los términos indicados en las bases. b. La experiencia mínima de ocho (08) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario. c. La experiencia específica es en; supervisión y/o ejecución de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío o en caliente y/o tsb), aceptándose la experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura vial de carreteras, según la definición incluida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", aprobado por Resolución Ministerial N° 18-2013-MTC/14. d. Para el presente proceso, para el cargo de Ingeniero Jefe de Supervisión, se aceptarán los cargos siguientes: Jefe de Supervisión de Tramo, Jefe de Tramo, Jefe de Supervisión y Jefe del equipo de supervisión. e. Es correcto.

N o	Sec ción	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
				Solicitamos que se precise para el Ingeniero Supervisor en metrados y valorizaciones: a. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la delcaración jurada. b. La experiencia mínima en seis (06) años desde la fecha de titulación será en general y en las actividades de su profesión. c. La experiencia específica es en; la supervision y/o ejecución y/o consultor en proyectos de infraestructura vial (carreteras pavimentadas; asfalto en frío y/o caliente y/o tsb). d. Se acepte la experiencia como Ingeniero o especialista o jefe o responsable o coordinado o supervisor o la combinación de estos en; • Metrados, costos y valorizaciones. • Metrados y valorizaciones. • Metrados, costos y presupuestos. • Costos, presupuestos y valorizaciones. • Costos y valorizaciones. • Metrados y/o costos y/o presupuestos e. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional.
4	17	V	13	Respuesta 4 a. Se presentará copia del Título profesional o declaración jurada en los términos indicados en las bases. b. La experiencia mínima de seis (06) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario. c. La experiencia específica es en; supervisión y/o ejecución y/o consultor de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío y/o en caliente y/o tsb), aceptándose la experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura vial de carreteras, según la definición incluida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", aprobado por Resolución Ministerial N° 18-2013-MTC/14.

N o	Sec ción	Numeral	Pagina	Consulta y/u Observación
				d. Para el presente proceso, a parte del cargo de Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones, se aceptarán los cargos siguientes de "Ingeniero Supervisor" o "Especialista" en: • Metrados, Costos y Valorizaciones. • Metrados y Valorizaciones. • Costos, presupuestos y valorizaciones. • Costos y valorizaciones. e. Es correcto.
				a. Solicitamos que se precise para el Especialista ambiental y seguridad.. b. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la delcaración jurada. c. La experiencia mínima en cinco (05) años desde la fecha de titulación sera en general y en las actividades de su profesión. d. La experiencia especifica es en; la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, en la especialidad de evaluaciones de impacto ambiental y/o en medio ambiente (o denominaciones equivalentes). e. La experiencia especifica es en; la supervision y/o ejecución y/o consultor en proyectos de infraestructura vial (carreteras pavimentadas; asfalto en frio y/o caliente y/o tsb). f. Se acepte la experiencia como ingeniero o especialista o jefe o responsable o coordinador o supervisor o la combinación de estos en/de: a. Evaluación de impacto ambiental. b. Impacto ambiental. c. Ambiental. d. Ambientalista. e. Ambiental en proyectos viales. f. Medio ambiente. g. En impacto ambiental de obras viales. h. Supervisor ambiental. i. Especialista en Impacto ambiental g. La experiencia presentada para acreditar la experiencia especifica puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional.

N o	Sec ción	Numeral	Págin a	Consulta y/u Observación
				h. Para acreditar los estudios de especialización en medio ambiente y seguridad, podrá ser con constancias y/o certificados de cursos y/o diplomados y/o especializaciones, y/o capacitaciones, que acrediten mas de 60 horas académicas.
5	17	V	14	i. Para acreditar la capacitación del citado profesional, puede ser en cualquier tema en Medio ambiente y/o seguridad.
				j. Solicitamos se acepte a un profesional en Ingeniería Civil.
				k. Considerando el presente servicio y el cargo solicitado, solicitamos confirme, tal como se indica en las bases que es valido presentar experiencias del profesional como especialista y/o ingeneiro en medio ambiente y/o Seguridad.
				l. Para el caso de los estudios de especialización se permita tambien acreditar con Estudios de Maestria y/o doctorado en temas ambientales y que en dicho caso no sera necesario acreditar la cantidad de horas academicas puesto que estos tienen mayor jerarquia y grado que un diplomado y/o curso y exceden la cantidad minima de horas requeridas.
				m. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado en Gestion de recursos naturales y evaluación del impacto ambiental.
				n. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado en Derecho y Gestion Ambiental.
				o. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado especializado en Seguridad y Salud Ocupacional.
				p. Para la Acreditación de la Especialización también se puede un diplomado en Gestion ambiental y evaluación del Impacto Ambiental.
				q. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar la constancia de estudios concluidos en MAESTRIA EN ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL y asi cumplir con lo solicitado en las bases.
				r. Con el propósito de promover la mayor pluraliad de postores y potenciales profesionales se solicita al comité de seleccion reducir la exigencia minima al ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SEGURIDAD a 2 años de experiencia y en el factor de experiencia adicional a 1 año de experiencia.

N.º	Sección	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
				Respuesta 3 b. Se presentará copia del Título profesional o declaración jurada en los términos indicados en las bases. c. La experiencia mínima de cinco (05) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario. d. La experiencia específica es en; supervisión y/o ejecución de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío o en caliente y/o tsb), como especialista en evaluaciones de impacto ambiental o medio ambiente. e. La experiencia específica es en; supervisión y/o ejecución de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío o en caliente y/o tsb), aceptándose la experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura vial de carreteras, según la definición incluida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", aprobado por Resolución Ministerial N° 18-2013-MTC/14. f. Para el presente proceso, a parte del cargo de Especialista Ambiental y Seguridad, se aceptarán los cargos siguientes: • Especialista en Impacto Ambiental y de Seguridad. • Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente. • Especialista en Seguridad y Medio Ambiente. • Especialista en Evaluación de impacto ambiental. • Ingeniero Ambiental en proyectos viales. • Ingeniero de Medio ambiente. • Ingeniero y/o Especialista en impacto ambiental de obras viales. • Especialista en Impacto ambiental. • Especialista en Seguridad SOMA (Salud Ocupacional y Medio Ambiente). g. Es correcto. h. Es correcto. El curso y/o diplomado debe tener mas de 60 horas académicas i. Es correcto. j. No se acepta lo indicado. k. Se aceptará Especialista y/o Ingeniero en Medio Ambiente y Seguridad l. Se acepta lo indicado. m. Se acepta lo indicado, siempre que se acredite que el diplomado o curso es de mas de 60 horas

N o	Sec ción	Numeral	Pagina	Consulta y/u Observación
				académicas. n. Se acepta lo indicado, siempre que se acredite que el diplomado o curso es de mas de 60 horas académicas. o. Se acepta lo indicado siempre que se acredite que el diplomado o curso es de mas de 60 horas académicas. p. Se acepta lo indicado. q. Se acepta acreditar con la Constancia de egresado de Maestria en Ecologia y Gestion Ambiental. r. No se acepta lo indicado.
6	17	V	13	Solicitamos que se precise para el Ingeniero Supervisor en suelos y pavimentos: s. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la delcaración jurada. t. La experiencia minima en seis (06) años desde la fecha de titulación será en general y en las actividades de su profesión. u. La experiencia especifica es en; la supervision y/o ejecución y/o consultor en proyectos de infraestructura vial (carreteras pavimentadas; asfalto en frio y/o caliente y/o tsb). v. Se acepte la experiencia como Ingeniero o especialista o jefe o responsable o coordinador o supervisor o la combinacin de estos en/de: a. Suelos y pavimentos. b. Suelos, asfalto y pavimentos. c. Control de calidad de suelos y pavimento. d. Control de calidad de suelos, pavimento y concreto. e. Suelos y/o pavimentos. w. La experiencia presentada para acreditar la experiencia especifica puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional.

N o	Sec ción	Numeral	Pagina	Consulta y/u Observación
				Respuesta 6 s. Se presentará copia del Título profesional o declaración jurada en los términos indicados en las bases. t. La experiencia mínima de seis (06) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario. u. La experiencia específica es en: supervisión y/o ejecución de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío y/o en caliente y/o tsb), aceptándose la experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura vial de carreteras, según la definición incluida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", aprobado por Resolución Ministerial N° 18-2013-MTC/14. v. Para el presente proceso, a parte del cargo de Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos, se aceptarán los siguientes: • Ingeniero de Suelos y Pavimentos. • Especialista de Suelos y Pavimentos. • Ing. Supervisor en Suelos y pavimentos. • Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos w. Es correcto.
7	17	V	13-14	Pedimos se precise que las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos, no necesariamente contendrán la denominación exacta establecida en los términos de referencia, siempre que cuyas actividades resulten ser iguales o similares a las que realizara



N o	Sec ción	Numeral	Págin a	Consulta y/u Observación
				durante la ejecución del contrato. Condición que deberá ser acreditada por el postor.
				Respuesta 7 Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas.
				En relación al adelanto directo, pedimos confirmar: a) Precisar los plazos que tiene el contratista para presentar la solicitud de adelanto directo. b) Precisar el plazo que tendrá la entidad para otorgar el adelanto directo.
8	17	V		Respuesta 8 a) Los fondos para el pago del presente servicio provienen del Concedente (Provias Nacional), no habiéndose detallado en el Acta de Acuerdos los plazos para recibir la solicitud de Adelanto Directo, por lo que el Contratista podrá solicitarlo a la firma del Contrato de Supervisión o dentro del plazo establecido para la prestación de los servicios, siempre y cuando el monto solicitado no sea mayor que el saldo del monto establecido en el Contrato de Supervisión. b) Los fondos para el pago del presente servicio provienen del Concedente (Provias Nacional), no habiéndose detallado en el Acta de Acuerdos los plazos para el desembolso del Adelanto Directo solicitado.
9	17	V	82	Solicitamos que publique: a. La relación que contratos de concesión y el nombre del Contratista (Concesionario). b. La relación de personal que trabaja directamente con las concesionarios y/o en las concesiones directamente administrados por OSITRAN.
				Respuesta 9 a. La información solicitada por el Postor en este punto, se encuentra publicada en la página web del OSITRAN. www.ositran.gob.pe.



N o	Sec ción	Numeral	Págin a	Consulta y/u Observación
				b. Al momento de presentar las propuestas, los postores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 12 de las Bases, que señala lo siguiente: "El Postor no deberá estar prestando directamente ni indirectamente algún tipo de servicios a favor de las Entidades Prestadoras (CONCESIONARIAS) objeto del presente Proceso de Selección, sus accionistas o Empresas Vinculadas, en el Perú o en el extranjero. Esta limitación deberá abarcar desde el año anterior al que se seleccione al postor adjudicado." Para tal efecto, los postores deberán presentar el formato N° 3 establecido en las Bases. Por lo tanto, los postores deberán tener en cuenta que es de su responsabilidad no estar inmersos en este tipo de impedimento.
1 0	17	V	13-14	Confirmar que en caso, los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal propuesto no hagan referencia al mismo puesto para el que son requeridos, se admitirá que, independientemente de la denominación del cargo, se presente adicionalmente documentación que se consigne alguna de las actividades descritas para cada profesional.
				Respuesta 10 Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas..
1 1	17	V	13-14	Se solicita para todos los profesionales en la acreditación pág. 13 – 14 del factor b) EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE 08, 06 y 05 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACION poder acreditarlos con la sola presentación de la copia del título profesional.
				Respuesta 11 Para el presente proceso, la experiencia profesional será computada desde la fecha de la colegiatura y se acreditará conforme a lo establecido en las Bases.
1 2	12.3	12.3.23	71	Confirmar que no se acreditará al personal que no sea motivo de calificación y bastará con presentar una declaración jurada de disponibilidad del citado profesional.

N o	Sec ción	Numeral	Págin a	Consulta y/u Observación
				Respuesta 12 Para el personal de apoyo no es necesario presentar los Formatos Nos 7 y 8. Se debiera presentar según el FORMATO N° 13 de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica.
1 3	12.3	12.3.18	71	Confirmar que no se acreditará el contar con los equipos señalados en los términos de referencia y bastará con presentar una declaración jurada de disponibilidad.
1 3	12.3	12.3.18	71	Respuesta 13 Se precisa que, los equipos de campo mínimo requeridos para la prestación del presente servicio, indicados en los Términos de Referencia se acreditan sólo con la presentación del Formato N° 14 de las Bases, que tienen carácter de Declaración Jurada, en el Sobre 2: Propuesta Técnica.
1 4	18.3	Otras penalidades	80	Confirmar que es posible realizar el cambio de profesionales, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, sin la aplicación de penalidades.
1 4	18.3	Otras penalidades	80	Respuesta 14 Se confirma que el nuevo profesional que se proponga deberá contar con las mismas o mejores calificaciones que el profesional que sea reemplazado.
1 5	17	12.3.18	11	Respecto al acápite e) INFORMACION FINANCIERA, del CONTENIDO DEL SOBRE 1: CREDENCIALES: Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborado a criterio del Postor, para poder contar con la conformidad del comité de Selección en relación a su presentación del Sobre 1 sobre dicha información
				Respuesta 15 La declaración jurada que presente el postor debe contener obligatoriamente la información requerida en las Bases.

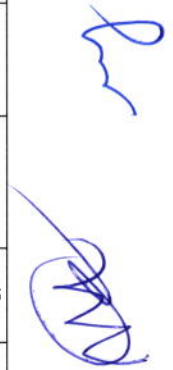
N o	Sec ción	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
1 6	17	iv	11	Respecto al acápite d) DOCUMENTACIÓN LEGAL, del CONTENIDO DEL SOBRE 1: CREDENCIALES: a) Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada a criterio del Postor, para poder contar con la conformidad del comité de Selección en relación a su presentación del Sobre 1 indicando el N° DNI, N° Partida electrónica, N° de Asiento donde consta la vigencia poder. b) Favor de confirmar que también será válida la presentación de la copia de certificación ISO 9001:2008 indistintamente de la denominación de su alcance siempre y cuando sea vinculante con el servicio convocado. Respuesta 16 a) La declaración jurada que presente el postor debe contener obligatoriamente la información requerida en las Bases. b) Se confirma lo consultado por el participante.
1 7	17	iv	11	Respecto al acápite d) DOCUMENTACION LEGAL, del CONTENIDO DEL SOBRE 1: CREDENCIALES: a) Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada a criterio del Postor, para poder contar con la conformidad del comité de Selección en relación a su presentación del sobre 1 indicando que cuenta con testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, de ser el caso. Respuesta 17 a) La declaración jurada que presente el postor debe contener obligatoriamente la información requerida en las Bases.



N o	Sec ción	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
18	Terminos de referencia	9.1	4 de 29	En aras de los principios de Transparencia y Equidad, favor de precisar: a) Confirmar si los terrenos donde se edificarán las obras accesorias se encuentran saneadas física y legalmente. b) Las obras que se están ejecutando a hasta la fecha actual. c) El % de avance al 31 de octubre del 2017.
				Respuesta 18 a) A la fecha el Comité Especial no tiene conocimiento de situaciones relacionadas con la falta de liberación de áreas de terrenos sin interferencias, por parte del Concedente. b) A la fecha, se tiene 10 sectores de obras accesorias en actual ejecución; dos (02) en el Tramo 01 Yurimaguas – Tarapoto y ocho (08) en Tramo 02 Tarapoto – Moyobamba. c) Al 15 de noviembre, la obra presenta un avance físico acumulado del 8.75%.
19	Terminos de referencia	9.1	4 de 29	En aras de los principios de Transparencia y Equidad, favor de precisar: a) Poner a disposición de todos los oferentes el cronograma o programación de ejecución de obras
				Respuesta 19 a) El mismo se encuentra en la Adenda N° 01 al Acta de Acuerdos, el mismo que se adjunta al presente documento, como parte del mismo.
20	Terminos de referencia	10	7 de 29	En aras de los principios de Transparencia y Equidad, Favor de confirmar que OSITRAN entregará al consultor-Supervisor del servicio convocado: a) El calendario de avance valorizado de obra. b) El diagrama PERT CPM de la ejecución de la obra. c) El análisis de precios unitarios. d) El Plan de Calidad de la ejecución de obra. e) El Plan de Seguridad de la ejecución de obra. Teniendo muy en cuenta que el Regulador tiene vínculo contractual con el Concesionario a cargo de la ejecución de obra




N.º	Sección	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
				Respuesta 20 a) Al Postor ganador de la Buena Pro, se le entregarán los documentos que obran en poder del OSITRAN, en relación a la supervisión temporal que se viene realizando a la fecha. Por otro lado, se aclara que el Regulador no tiene vinculo contractual con el Concesionario.
21	Termino de referencia	15.4	23 de 29	En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el ítem 15.4 de los Términos de Referencia respecto a "INFORMES ESPECIALES". Se solicita al comité precisar la cantidad de informes especiales requeridos durante el servicio y sustentar dicha exigencia del Contratante debidamente motivada y fundamentada en los principios de EQUIDAD entre ambas partes (teniendo en cuenta que para la atención de los informes diferentes a Valorizaciones, Mensuales, Final se generan costos adicionales del Servicio de Supervisión que deben definirse con INFORMACION DE ASUNTOS Y NUMERO MAXIMO DE INFORMES ESPECIALES EXIGIDOS POR EL CONTRATANTE DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN), con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del contrato de Concesión
				Respuesta 21 Sobre esta consulta en particular, se indica que el Numeral 9 de los Términos de Referencia, se detallan las 22 sectores de obras accesorias a ser supervisadas, en los tramos 1, 2, 3 y 4 de la Concesión IIRSA Norte S.A. Algunas de ellas ya se encuentran en proceso de ejecución, siendo supervisadas directamente por el OSITRAN mediante un equipo de Supervisión Temporal designado para tal fin. La elaboración de estos Informes Especiales, depende únicamente de la identificación de los potenciales problemas que puedan surgir durante la etapa constructiva. A la fecha, se tiene aperturado diez (10) frentes de trabajo y se han requerido nueve (09) Informes Especiales.
22	Termino de referencia	16	25 de 29	En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar: a) Precisar el procedimiento según las normas del Regulador en el caso el Concesionario presente una solicitud de ampliación de Plazo de Obra. b) Precisar el procedimiento según las normas del Regulador en el caso el Concesionario presente una solicitud de Adicional de Obra con partidas y especificaciones nuevas. c) Precisar el procedimiento según las normas del Regulador en el caso el concesionario presente una



N o	Sec ción	Numeral	Págin a	Consulta y/u Observación
				solicitud de reconocimiento de mayores metrados.
				Respuesta 22 Lo solicitado en los puntos a), b) y c), se encuentra indicado en el Acta de Acuerdos Obras Accesorias Prioritarias y posteriores Adendas a la misma, firmadas por el Concedente y el Concesionario, que se adjuntan al presente documento, como parte del mismo. En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a los EQUIPOS, favor de confirmar que: a) Para contar con la conformidad del comité Especial en relación a la presentación de las propuestas de los postores, bastara con presentar el formato N° 14, dado que tiene carácter de declaración jurada para acreditar la disponibilidad de los equipos que exige el servicio de supervisión. Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de supervisión convocado.
2 3	19	Del Sobre N° 2 "Propu esta Técnica "	16	Respuesta 23 Se precisa que, los equipos de campo mínimo requeridos para la prestación del presente servicio, indicados en los Términos de Referencia se acreditan sólo con la presentación del Formato N° 14 de las Bases, que tienen carácter de Declaración Jurada, en el Sobre 2: Propuesta Técnica. En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación al Personal de Apoyo y Personal Administrativo favor de confirmar que: a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastara con incluir como mínimo la relación de los cargos o función del PERSONAL DE APOYO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO en el formato N° 13 para contar con la admisión de las propuestas.
2 4	19	Del Sobre N° 2 "Propu esta Técnica "	16	

N.º	Sección	Numeral	Página	Consulta y/u Observación
				Favor de dar mayores detalles con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de supervisión convocado. Respuesta 24 Para el personal de apoyo no es necesario presentar los Formatos Nos 7 y 8. Se debiera presentar según el FORMATO N° 13 de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica.
25	19	Del Sobre N° 2 "Propuesta Técnica"	16	En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a las facilidades a ser brindadas al OSITRAN, favor de confirmar que: a) Para contar con la finalidad del Comité Especial en relación a la presentación de las propuestas de los postores, bastará con indicar en el formato N° 10 la cantidad, incidencia y participación de los ítems 23 al 24, dado que tiene carácter de declaración jurada para acreditar la disponibilidad de las facilidades al Ositran que exige el servicio de supervisión. Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado Respuesta 25 Se confirma lo consultado por el participante.
26	18	vi	15	Favor de confirmar que: a) En el sobre N° 03 solo se presentará los formatos N° 09 y N° 10. b) Se exigirá que se precise que la fecha de elaboración de la propuesta económica es con la fecha de obtención del valor referencial del presente proceso. c) Se exigirá que se precise el tipo de cambio a la fecha de presentación de propuesta económica. Favor de dar mayores detalles con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado,



N o	Sec ción	Numeral	Pagina	Consulta y/u Observación
				Respuesta 26 a) Se confirma lo consultado por el participante. b) No resulta necesario la precision consultada por el participante, sin embargo, se señala que la fecha de obtencion del valor referencial es al mes de Junio de 2017. c) No resulta necesaria la precision consultada por el participante.
27		B Formatos	35	En relación a su indicación del formato N° 08: CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO: a) En aras de practicar los principios de Economía y eficiencia, favor de confirmar que también será válida para la aceptación del comité, la presentación del formato n°08 sin la exigencia de que esta sea legalizada. Lo solicitado se sustenta en que adicionar mayores exigencias a la presentación propuesta de los oferentes, genera barreras de acceso al presente proceso de selección, limitando las oportunidades de generar COMPETENCIA.
				Respuesta 27 La firma del Profesional propuesto consignada en el presente formato N° 08, deberá ser legalizada notarialmente



PARTICIPANTE: SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A., SUCURSAL DEL PERÚ.

PROPONENTE: SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A., SUCURSAL DEL PERÚ

Consulta N° 1

Referencia a las bases

Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Página: 10 y 11

Consulta:

Solicitamos por favor considerar que la documentación legal sea en copia simple, como se viene utilizando en anteriores procesos, en caso de empresas extranjeras se cuenta con la documentación legal en copia simple, considerando que el trámite de apostillado suele dilatarse bastante tiempo.

Respuesta:

Se precisa que todas las declaraciones juradas de la documentación legal ser presentadas, deberan ser con firmas originales y los demas documentos podran ser presentados en copia simple.

Consulta N° 2

Referencia a las bases

Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

v. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA

I. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Del POSTOR

Página: 11 y 12

Consulta:

Considerando que el comité debe aplicar mecanismo razonable y condiciones semejantes que fomenten la más amplia, objetiva, imparcial y plural concurrencia de postores y abarcando la posibilidad de participación de empresas extranjeras, resulta razonable la ampliación de los términos que equivalen a la definición de SUPERVISIÓN DE OBRA, por lo que solicitamos incluir para los postores y/o integrantes de Consorcio, denominaciones tales como: "DIRECCION DE OBRA" y/o "VIGILANCIA DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS" y/o "CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS" y/o "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS" y/o "INTERVENTORÍA" y/o "INSPECTORÍA" y/o "GERENCIAMIENTO" y/o "DIRECCIÓN" y/o "ASISTENCIA TÉCNICA" y/o "CONTROL DE CALIDAD" de Obras y/o "INSPECCION TECNICA DE OBRA y/o ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL" y/o la combinación de estos términos, puesto que el objeto es el mismo, y consiste en realizar un seguimiento y control detallado a un obra para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades

administrativas establecidas.

Respuesta 2

Ver respuesta 3, del del Participante H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 3

Referencia a las bases

Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

v. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA

I. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Del EQUIPO DE TRABAJO (Del personal propuesto)

Página: 12 y 15

Consulta:

Solicitamos por favor considerar la validez de los siguientes cargos:

1. Para el cargo de Ing. Jefe de Supervisión también sea valido:
 - Jefe de Supervisión de Tramo
 - Jefe Supervisor
 - Jefe de Tramo
2. Para el cargo de Ing. de Metrados, Costos y Valorizaciones sea valido:
 - Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones
 - Especialista en Metrados Presupuestos y Valorizaciones
 - Especialista en Metrados Costos y Presupuestos
 - Especialista en Costos y Presupuestos
 - Especialista en Valorizaciones y Presupuestos
 - Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones
3. Para el cargo de Ing. de Suelos y Pavimentos sea valido:
 - Especialista en Suelos y Pavimentos
 - Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos

- Ingeniero de Suelos y Pavimentos
4. Para el cargo de Especialista Ambiental y Seguridad será válido:
- Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental
 - Especialista en Impacto Ambiental

Respuesta 3

Ver respuestas 3, 4, 5 y 6, del Participante JNR CONSULTORES S.A.

Consulta N° 4

Referencia a las bases

Sección: **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR

Página: 16 y 17

Consulta:

Solicitamos por favor confirmar que solo será necesario la presentación de una declaración jurada de contar con el personal complementario y personal de apoyo mínimo para el inicio de la supervisión en caso se obtuviera la buena pro.

Respuesta 4

Para el personal de apoyo no es necesario presentar los Formatos Nos 7 y 8. Se deberá presentar según el FORMATO N° 13 de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica .

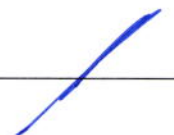
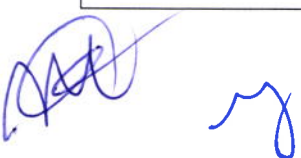
Consulta N° 5

Referencia a las bases

Sección: **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR

Página: 17 y 18



Consulta:

Solicitamos por favor confirmar que solo será necesario la presentación de una declaración jurada de contar con los equipos solicitados para el inicio de la supervisión en caso se obtuviera la buena pro.

Respuesta 5

Se precisa que, los equipos de campo mínimo requeridos para la prestación del presente servicio, indicados en los Terminos de Referencia se acreditan sólo con la presentación del Formato N° 14 de las Bases, que tienen carácter de Declaración Jurada, en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

Consulta N° 6**Referencia a las bases**

Sección: **CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**

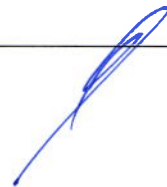
Página: 4

Consulta:

Solicitamos por favor considerar aumentar el plazo para la presentación de la propuesta de por lo menos 10 días más, esto con la finalidad de poder preparar una propuesta óptima y acorde a las exigencias de la entidad.

Respuesta 6

No se acepta lo solicitado. Todos los postores deberán presentar su propuesta de acuerdo al cronograma establecido en las bases.



PARTICIPANTE: ESCOM INGENIEROS SAC.

PARTICIPANTE: ESCOM INGENIEROS SAC.

Consulta N° 01

Referencia(s) de las bases
Sección: Del equipo de trabajo
Páginas: 13 – 14

En las bases indica:

3. Un (1) Ingeniero Supervisor en suelos y Pavimentos

REQUISITO:

- a) Ingeniero Civil colegiado
- b) Experiencia profesional minima de seis (06) años desde la fecha de colegiatura.
- c) Experiencia especifica minima de dos (02) años acumulados, acreditados en supervision y/o ejecución y/o consultor de servicios en la especialidad de Suelos y Pavimentos en proyectos de Infraestructura vial (carreteras pavimentadas: asfalto en frio y/o caliente).

Consulta: Por favor confirmar si la experiencia como consultor de servicios hace referencia a estudios definitivos y/o factibilidad, de no ser asi agradeceriamos puedan precisar su alcance

Respuesta 01

Ver respuesta 6 del Participante JNR CONSULTORES S.A.

PARTICIPANTE: ESCOM INGENIEROS SAC.

Consulta N° 02

Referencia(s) de las bases
Sección: 12 Requisitos para participar
Páginas: 6

En las bases indica:

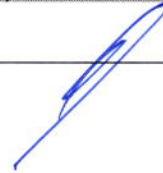
- f) Las personas que se encuentran impedidos para ser participantes, postores y/o contratistas, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-201-EF.

Consulta:

- Por favor agradeceremos hacer conocimiento a todos los postores, la lista de empresas vinculadas, en el Perú y en extranjero con el CONCESIONARIO a cargo de las "obras accesorias en los tramos 01, 02, 03 y 04 del eje multimodal amazonas Norte – IIRSA NORTE.
- Por agradeceremos precisar, si la limitación que hace referencia el párrafo: Esta limitación deberá abarcar del el año anterior al que se seleccione al supervisor para le SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS 01, 02, 03 Y 04 DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE – IIRSA NORTE, se refiere a que como minimo 12 meses anteriores a la fecha de la Buena Pro del Supervisor no debe tener vinculos con el CONCESIONARIO

Respuesta 02

- Los postores deberán tener en cuenta que es de su responsabilidad no estar inmersos en los impedimentos establecidos en el numeral 12, inciso f de las Bases.
- Efectivamente, esta limitacion esta referida a los Doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentacion de la propuesta.



PARTICIPANTE: CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. SUCURSAL PERU.

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Artículo y Norma que se Vulnera (en el caso de Observaciones)
	Sección	Sección Específica	Pág.		
1	Sobre 2 Propuesta Técnica	Experiencia Específica	12	Solicitamos que se considere como obras viales de complejidad similar a la "Supervisión de obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de términos anteriores incluida la supervisión en concesiones viales; de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente, frío o TSB". Respuesta 1 Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas.	
2	Sobre 2 Propuesta Técnica	Experiencia Específica	12	Confirmar que, en la definición de obras viales de complejidad similar, es válida la experiencia tanto en el ámbito urbano como rural. Respuesta 2 No se confirma lo consultado por el participante. Ver definición de INFRAESTRUCTURA VIAL DE CARRETERAS, incluida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", aprobado por Resolución Ministerial N° 18-2013-MTC/14.	
3	Sobre 2 Propuesta Técnica	Experiencia Específica	13	Solicitamos confirmar que para los certificados de trabajo del Personal Profesional que indiquen como fecha de inicio y fin el "mes" y no precisen el "día", se considere el primer día del mes de inicio y el último día del mes final.	

				Respuesta 3 No se confirma lo consultado por el participante. Los certificados de trabajo del personal profesional deberán indicar claramente el día de inicio de prestado el servicio, así como el día final de terminado el mencionado servicio.	
4	Sobre 2 Propuesta Técnica	Experiencia Especifica	13	Solicitamos confirmar que para el personal profesional propuesto (Ing. Jefe de Supervision, Ing. Supervisor en Metrados y Valorizaciones, Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos) es valida la experiencia en "Supervisión de obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de términos anteriores incluida la supervision en concesiones viales; de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente, frío o TSB". Respuesta 4 Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas	
5	Sobre 2 Propuesta Técnica	Personal de apoyo y Equipamiento estrategico	43, 44	Solicitamos confirmar que el Formato 13 y Formato 14 son parte del Sobre 2: Propuesta Técnica Respuesta 5 Se confirma lo consultado por el participante.	



PARTICIPANTE: BARRIGA – DALL'ORTO S.A. Ingenieros Consultores

CONSULTA N° 1

Ref. Bases Pag. 11

Solicitamos confirmar que bastará solo con presentar la **declaración Jurada** para acreditar:

- a) La constitución de la Empresa
- b) Declaración Jurada ante SUNAT de la gestión anual de los dos últimos años.
- c) Las Declaraciones Juradas serán de formato libre.

Respuesta 1

Se confirma lo consultado por el participante. Siempre que contenga la información requerida en las Bases.

CONSULTA N° 2

Ref. Bases Pag. 11, 12, 17, 18 y 21

Solicitamos confirmar que la experiencia utilizada por la empresa para acreditar la **Experiencia General**, también podrá ser utilizada para acreditar la **Experiencia Específica**.

Respuesta 2

Se confirma lo consultado por el participante. siempre y cuando, la experiencia General corresponda a las obras viales de complejidad similar requeridas para la Experiencia Específica.

CONSULTA N° 3

Ref. Bases Pag. 11, 12, 17, 18 y 21

Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia del **Jefe de supervisión**, se podrá utilizar las siguientes denominaciones en el cargo:

- Coordinador de Obra
- Residente de Supervisión

Respuesta 3

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas

CONSULTA N° 4

Ref. Términos de Referencia Pag. 15, 29

Solicitamos confirmar que la participación del Especialista Ambiental será el 50% del tiempo estimado, vale decir 3 meses.

Respuesta 4

El especialista ambiental debiera permanecer en obra, quince (15) días por cada mes de prestado el servicio, durante los primeros cinco (05) meses y siete (7) días en el último mes.

PARTICIPANTE: CORPORACION A&D S.C.R.L

CONSULTA N° 1

Seccion : D – TdR
Numeral : Numeral 12.3 Ingeniero supervisor en Metrados y valorizaciones
Pagina : 14

Las bases solicitan a un Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones, al respecto sirvase confirmar que es válida para acreditar su experiencia, la obtenida como Jefe y/o Especialista y/o Supervisor y/o Ingeniero en/de:

- Metrados, Costos, Valorizaciones y Manejo de Contratos.
- Costos y Valorizaciones.
- Metrados y Valorizaciones.
- Metrados, Costos, Obras Adicionales, Valorizaciones y Manejo de Contrato.
- Metrados, Costos, Valorizaciones, Obras Adicionales, Liquidacion, Informes y Manejo de Contratos.

Respuesta 1

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas

CONSULTA N° 2

Seccion : D – TdR
Numeral : Numeral 12.3 Esp. Ambiental y Seguridad
Pagina : 14

Las bases solicitan a un Esp. Ambiental y Seguridad, al respecto sirvase confirmar que es válida para acreditar su experiencia, la obtenida como Jefe y/o Especialista y/o Supervisor y/o Ingeniero en/de:

- Seguridad SOMA (Salud Ocupacional y Medio Ambiente).

Respuesta 2

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas

CONSULTA N° 3

Seccion : A – Bases del Procedimiento de Selección
Numeral : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO
Pagina : 12 al 14

Para el equipo de trabajo (personal propuesta) se solicita que estos tengan una experiencia mínima de años, por ejemplo al Jefe de Supervision le solicitan ocho (8) años desde la fecha de titulación.

Al respecto, sirvase confirmar que la acreditacion de esos años de experiencia minima solicitado sera mediante la presentacion de la antigüedad de la colegitura del profesional:

Respuesta 3

La experiencia profesional mínima de ocho (08) años se computa desde la fecha de colegiatura y se acredita a través de: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) copia de constancias, o (iii) copia de certificados, o (iv) cualquier

otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CONSULTA N° 4

Seccion : A – Bases del Procedimiento de Selección
Numeral : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO
Pagina : 11 al 12

Con respecto a la experiencia general y específica, sirvase confirmar que la experiencia presentada para acreditar la experiencia específica es válida para acreditar la experiencia general.

Respuesta 4

Se confirma lo consultado por el participante.

CONSULTA N° 5

Seccion : A – Bases del Procedimiento de Selección
Numeral : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO
Pagina : 12 al 14

Con respecto a la experiencia profesional mínima solicitada a los profesionales, la experiencia específica y la experiencia adicional para la evaluación, se solicita confirmar que la experiencia específica es válida para acreditar la experiencia mínima profesional, así como también es válida para acreditar la experiencia adicional sujeta a evaluación.

Respuesta 5

En relación a la consulta formulada, la experiencia específica del profesional, puede servir para sustentar la experiencia profesional, pero no podrá ser usada para sustentar la experiencia específica adicional, sujeta a evaluación por parte del comité.



PARTICIPANTE: VELNEC SUCURSAL DEL PERU

1. En el numeral 14 Información básica sobre contratos de concesión, establecen que los representantes de los postores, debidamente acreditados, tendrán acceso a toda la información que sea de su interés relacionada con el contrato de concesión y sus adendas. Solicitamos que se aclare si este trámite lo puede hacer otra persona que esté autorizada por el representante del postor, con el fin de obtener esta información sin que sea necesario que el representante se presente en la entidad.

Respuesta 1

Conforme a lo indicado en el numeral 14, el Postor podrá acreditar a su representante mediante Carta Poder Simple.

2. Observaciones subnumeral ii. Se establece textualmente que: "El Comité Especial responderá las consultas y observaciones en un único documento, el cual será publicado en la página web de OSITRAN en la fecha señalada en el cronograma, conjuntamente con la **versión consolidada de las Bases**. Es responsabilidad de los postores tomar conocimiento oportuno de dicha versión a través de la publicación en la página web, no pudiendo alegar desconocimiento de la misma", negrilla fuera de texto.

Solicitamos a la Entidad aclarar cómo debe proceder un proponente cuando identifique que el documento en Versión Consolidada de las Bases no incluye alguna observación aceptada según el documento de respuesta de Consultas y observaciones. Entendemos que según el numeral 27 Prelación, el documento de respuestas de Consultas y Observaciones hace parte integral de los documentos por los que se registra el presente proceso, por lo que no sería necesario informar a la entidad dicha omisión.

Con el fin de evitar controversias y errores en la elaboración de las propuestas y en la posterior calificación, solicitamos a la Entidad aclarar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta 2

Es correcta. El pliego absolutorio de consultas y observaciones forma parte de los documentos que regulan el presente procedimiento de selección.

3. En el numeral 1.2 Requisitos para Participar, literal i, se establece que podrán participar en el procedimiento de selección proveedores nacionales o extranjeros, individualmente o en consorcio. Entendemos que podrían participar personas naturales extranjeras como parte de un consorcio, ¿es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 3

Es correcto.

4. Según el numeral 17 De las Propuestas y su Contenido, literal iv, subliteral c Declaración jurada de promesa de consorcio, entendemos que el Formato No. 4 no debe presentarse con firmas legalizadas, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 4

Es correcto.

5. Según el numeral 17 De las Propuestas y su contenido, literal v, entendemos que el Formato No 8 Carta de compromiso del personal Profesional Propuesto para el servicio, no debe presentarse con firmas legalizadas. ¿es correcta nuestra apreciación?.

Respuesta 5

La firma del Profesional propuesto consignada en el presente formato N° 08, deberá ser legalizada notarialmente.

6. Solicitamos a la Entidad incluir términos que permitan la participación de empresas extranjeras, dado que la SUPERVISION DE OBRAS en otros países toma diferentes nombres tales como: "Dirección e Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Fiscalización de Obras", "Control de Obras" y "Vigilancia de Obras"; "Control y Vigilancia de Obras", "Interventoria de Obras".

De esta manera, solicitamos incluir estos términos tanto para acreditar la Experiencia general, específica y específica calificable, como para experiencia específica del Equipo de Trabajo.

Respuesta 6

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas.

7. Experiencia Especifica página 12, se establece que deberá ser sustentada hasta con diez (10) contratos de supervisión, solicitamos aclarar mínimo cuántos contratos de supervisión pueden ser presentados para acreditar esta experiencia.

Respuesta 7

Para el presente procedimiento y en relación a la consulta realizada, no se establece una cantidad mínima de contratos.

8. Entendemos que para acreditar la Experiencia Especifica del proponente y del Equipo de Trabajo son válidos los contratos de supervisión de carreteras concesionadas durante la etapa de construcción, ¿es correcta nuestra interpretación?.

Respuesta 8

Es correcta.

9. Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a dólares americanos se realizará considerando la tasa de cambio de la fecha de terminación del servicio, y si estos montos se actualizarán con el IPC.

Respuesta 9

La conversión a dólares americanos se realizará considerando la tasa de cambio promedio a la fecha de terminación del servicio, sin embargo, este monto no se actualizará con el IPC.



10. Solicitamos a la Entidad confirmar que para la participacion en el proceso se podrán presentar profesionales extranjeros colegiados en su pais de origen y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases pero que no estén colegiados en el correspondiente Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de cierre, y que bastará con que el proponente presente en su propuesta una declaración jurada comprometiendose, en caso que obtenga la Buena Pro, a presentar el cargo de la solicitud oficial de colegiación al iniciar los servicios.

Lo anterior, garantizaria la participacion de profesionales extranjeros, especialmente del Área Andina, y la pluralidad de proponentes.

Respuesta 10

No se confirma lo consultado por el participante. Conforme a lo establecido en la Ley N° 28858, todo profesional que ejerza las labores propias de Ingenieria, requiere poseer grado academico y titulo profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el Pais, estar colegiado y encontrarse habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

11. Equipo de Trabajo – Jefe de supervisión, solicitamos a la Entiad considerar como validos cargos equivalentes tales como:

- Director de Interventoria.
- Gerente de proyecto.
- Coordinador de proyecto.
- Ingeniero Senior
- Director de Proyecto.

Considerando que el cargo del Jefe de Supervision es nombrado diferente según el país de ejecución del proyecto cumpliendo con las mismas funciones. Lo anterior, garantizará la participación de empresas extranjeras, fomentando mayor participacion y pluralidad de proponentes.

Respuesta 11

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas.

12. Para acreditar la experiencia especifica de los profesionales; Jefe de Supervisión, Ingeniero en Metrados, Costos y Valorizaciones, Ingeniero de suelos y Pavimentos y Especialista Ambiental y Seguridad, requieren proyectos de supervision de obras de infraestructura vial. Solicitamos a la entidad definir "obras de infraestructura vial", consideramos que las vias urbanas hacen parte de las obras viales, sin embargo, requerimos se defina para evitar errores en la elaboracion de la propuesta.

Respuesta 12

Ver definición de INFRAESTRUCTURA VIAL DE CARRETERAS, incluida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" aprobado por Resolución Ministerial N° 18-2013-MTC/14.

13. Para aceditar la experiencia especifica de los profesionales; Jefe de Supervision, Ingeniero en Metrados, Costo y Valorizaciones, Ingeniero de Suelos Pavimentos y

Especialista ambiental y Seguridad, requieren proyectos de supervisión de obras de infraestructura vial. Solicitamos aclarar si son validos contratos de supervision de construcción y/o rehabilitacion y/o ampliacion y/o mejoramiento de obras viales, ya que no especifican un alcance técnico.

Respuesta 13

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas.

14. Equipo de Trabajo – Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones, solicitamos a la entidad considerar como validos cargos equivalentes tales como:

- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones.
- Especialista en costos y Presupuestos.

Considerando que el cargo del Ingeniero en Metrados, costos y Valorizaciones es nombrado diferente según el país de ejecución del proyecto cumpliendo con las mismas funciones. Lo anterior, garantizaría la participacion de empresa extranjeras, fomentando mayor participación y pluralidad de proponentes.

Respuesta 14

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas.

15. Equipo de Trabajo – Especialista Ambiental y Seguridad, solicitamos considerar valido el titulo de Ingeniero Civil más teniendo en cuenta que ademas debe contar con un estudio de especializacion en Medio ambiente y Seguridad.

Respuesta 15

No se acepta lo solicitado por el participante.

16. Equipo de Trabajo – Especialista ambiental y Seguridad, requieren acreditar *“estudios de especialización en Medios Ambientales y seguridad (Diplomado y/o cursos de Especialización mayores a 60 hora academicas)”*. Solicitamos a la entidad incluir especializaciones sin limite horario mínimo para homologar estas capacitaciones, ya que en otros países de Latinoamérica como Colombia los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados. Las especializaciones tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias, tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia en el decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006 *“Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones”*.

Así mismo, y de acuerdo a la legislación colombiana en el decreto 1295 del 20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificativo de que trata la Ley 1188 de 2008, y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, estipulando en su Capítulo IV artículo 11 la ley del trabajo académico, que cita textualmente: *“Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad*

curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse tambien en creditos academicos.

Los creditos academicos son la unidad de medida del trabajo academico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiante.

Un credito academico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo academico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, preacticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje."

Teniendo en cuenta lo anterior, las Especializaciones cuentan con aproximadamente un total de 37 créditos o más, tal como se evidencia en su syllabus, equivalentes a 1,776 hors lectivas. Asi las cosas, las horas lectivas de una Especialización superan 60 horas academicas (intensidad horaria que asigna el puntaje máximo), por lo que solicitamos incluir especializaciones sin tener que acreditar las horas academicas ya que en otros países de Latinoamérica los diplomas de las especializaciones no certifican el número de horas cursas , y el Syllabus del programa de especialización presenta el número de créditos aprobados.

Respuesta 16

En el caso que el diploma o certificado solamente consigne el numero de créditos, el postor deberá adjuntar, de ser el caso, el silabus oficial de la entidad que emite la certificación correspondiente, donde se evidencie fehacientemente el numero de horas academicas de cada crédito.

17. Equipo de Trabajo – Especialista ambiental y Seguridad, solicitamos que para acreditar los estudios de especialización sea válido la Especializacion en Seguridad Industrial, Higiene y Gestion ambiental.

Respuesta 17

Se acepta lo indicadio por el participante.

18. Solicitamos a la Entidad informar si en el formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar el personal que el proponente considera necesario para la ejecución de la supervision.

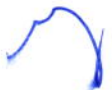
Respuesta 18

Los Postores podran incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN.

19. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar equipos adicionales que el proponente considera necesario para la ejecución de la supervision.

Respuesta 19

Los Postores podran incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN.



20. Solicitamos a la Entidad informa si en el Formato No 10 Estructura del Presupuesto se puede aumentar el porcentaje de incidencia del Personal Clave, Personal que Complementa al Personal Clave y Personal de Apoyo Adicional, siempre que el proponente lo considere necesario para la ejecución de la supervisión.

Respuesta 20

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN.

21. Solicitamos a la Entidad aclarar si OSITRAN o el Concedente suministrará una oficina para uso del Personal de la Supervisión. Lo anterior, ya que en el Formato No 10 Estructura del Presupuesto no incluye un ítem de oficina.

Respuesta 21

Ni el OSITRAN ni el CONCEDENTE suministrarán oficina ni equipo alguno al postor ganador de la Buena Pro.

22. En caso que la respuesta número 21 sea negativa, solicitamos a la Entidad informa si en el Formato No 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar un rubro mensual de Oficina que incluya servicios públicos.

Respuesta 22

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN.

23. Solicitamos confirmar que junto con la propuesta en original no se deben presentar copias.

Respuesta 23

La propuesta será presentada solamente en un (01) original.

24. Finalmente, y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y la cantidad de observaciones, solicitamos se amplie el plazo para la presentación de la propuesta, para así garantizar pluralidad de proponentes y la calidad de las propuestas del proceso de la referencia.

Respuesta 24

No se acepta lo solicitado. Todos los postores deberán presentar su propuesta de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

